|  |  |
| --- | --- |
| EXPEDIENTE |  |
| CONCEPTO |  |

A cumplimentar por la Administración

**ANEXO I.B**

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES EN INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

D. / Dª , en calidad de

y representante legal de la Entidad

Territorio Histórico Calle nº

Dto. Postal Municipio Teléfono 1

Teléfono 2 Correo electrónico CIF

Banco o Caja de Ahorros N. º de cuenta (20 dígitos)

(Es necesario que la entidad sea titular de la cuenta bancaria. En el caso de no estar dada de alta en el Registro de Terceros del Gobierno Vasco o para quienes, estando dados de alta, que deseen cambiar el nº de cuenta que consta en ese registro, es necesario solicitarlo mediante el impreso de Alta de Terceros / Tercero Interesado, disponible en www.euskadi.net tramites/ayudas y subvenciones)

Expone:

Que considerando que esta entidad reúne las condiciones exigidas en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural realizada mediante la Orden de 21 de junio de 2017.

Declara:

Que son ciertos todos los datos aportados con la presente solicitud y

Solicita:

Le sea concedida ayuda económica para el concepto y por la cantidad señalada seguidamente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Ayudas para actividades en el ámbito de: | Cuantía solicitada |  |
| Inmigración y convivencia intercultural |  |

, a \_\_\_\_de de 2017

 Firma de la persona que representa a la entidad y sello de la entidad solicitante

.

**ANEXO I.B.a**

***SEGUNDA LÍNEA SUBVENCIONAL: AYUDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL***

***DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:***

🞎 Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la entidad.

🞎 Impreso de alta de terceros (en caso de ser la primera vez que se presenta o si hay cambios respecto a la documentación aportada en convocatorias anteriores). Con motivo de la Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, toda aquella entidad que haya modificado su código ha de presentar el anexo nuevamente.

🞎 Certificado oficial del número de personas no originarias de la Unión Europea o del Espacio económico Europeo empadronadas en el municipio o municipios, con fecha 1 de enero de 2017, en el que consten su origen, sexo y edad. Deberá indicarse el porcentaje que supone respecto al conjunto de la población

🞎 Certificado oficial del número de personas originarias de la Unión Europea o del Espacio económico Europeo empadronadas en el municipio o municipios, con fecha 1 de enero de 2017, en el que consten su origen, sexo y edad. Deberá indicarse el porcentaje que supone respecto al conjunto de la población

🞎 Otros documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos y que sean de interés para el examen de la solicitud de ayuda prevista en la presente convocatoria.

🞎 Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento o Ayuntamientos por el que se destina a este ámbito una cantidad de dinero y fijación de la misma y/o certificado de la persona dotada de fe pública o que ostenta la representación legal de la correspon­diente Entidad, señalando la cantidad de dinero que se destina por parte de la misma a actividades de inmigración.

🞎 En su caso, certificación oficial de la existencia de un colectivo en situación de riesgo o de desprotección que requiera una interven­ción específica, con fecha 1 de enero de 2017.

🞎 En el caso de que la entidad solicitante sea una agrupación de municipios, copia del acuerdo en el que se recoge la asociación para la ejecución en común del servicio que permita la acogida mancomunada por parte de los servicios sociales a la población inmigrante extranjera empadronada en los municipios que conforman la mancomunidad y del acuerdo por el que se dota al servicio de financiación y cuantía de la misma y/o certificado de la persona dotada de fe pública o que ostenta la representación legal en la mancomunidad señalando la cantidad de dinero que se destina a actividades de inmigración. Deberá hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.